

23 DE ABRIL DE 2024.

DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA.

A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Compañeras integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de Chiapas, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales, a las y los compañeros amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos todos. Compañeras y compañeros diputados, este dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos sobre la Ley de Víctimas del Estado de Chiapas, es de gran trascendencia, y muy importante para las y los chiapanecos. Hoy, se retoma un compromiso legislativo que teníamos como congresistas para el pueblo de Chiapas.

La reparación integral del daño de las víctimas, es un derecho humano irrenunciable. Esta ley de víctimas, atenderá y acompañará a víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos, como la desaparición y feminicidios. De ahí la importancia de que esta iniciativa, que sin duda así será, sea aprobada. La ley de víctimas, va a velar por la protección de las víctimas y se va a garantizar el acceso a la justicia, a la reparación y a la verdad. La Ley de víctimas, obliga a las autoridades del gobierno estatal, municipales y poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas, velar por la protección de las víctimas, a proporcionar asistencia o reparación integral. Está Iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, como ustedes saben, abroga a la que se publicó en el año de 2015. Y es responsabilidad de nosotros, los y las legisladoras estudiar, revisar y adecuar las leyes de acuerdo a los cambios sociales, económicos, políticos y legales. Y posteriormente, como lo hemos hecho, como lo pide la práctica legislativa, dictaminarla con la aprobación de la mayoría de las y los legisladores. Un aspecto relevante de todo congreso, es la homologación de leyes, la homologación de leyes con la norma federal, que también como es del conocimiento son de observancia

general para toda la república. Y este es el caso de la Iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, de alguna manera se está homologando, porque, porque en la iniciativa, la exposición de motivos, como ustedes habrán leído, hay una sentencia de la Suprema Corte de Justicia en este sentido; y una nueva ley, tiene como sentido principal mejorar procedimientos, reorganizar instituciones para que el Estado garantice un verdadero y justo acceso a la justicia y ser efectivos en la reparación integral de las víctimas de delitos o violación de derechos humanos, cometidos por servidores públicos del estado, de la federación o municipales. Amigas y amigos diputados, la aprobación de esta ley de víctimas, va a permitir, implementar un sistema de protección integral de las víctimas en situación de extrema necesidad. Pero para ello, debemos fomentar una sociedad, fomentar en la sociedad una cultura de denuncia del delito, y la procuración e impartición de justicia tiene que ser más eficiente. Con la aprobación de esta ley, las víctimas tienen derecho a un recurso adecuado y efectivo, ante las autoridades independientes, imparciales y competentes, que les garantice el ejercicio de su derecho a conocer la verdad, a que se realice con la debida diligencia una investigación inmediata y exhaustiva del delito de las violaciones de derechos humanos sufridas por ellas; a que los autores de los delitos y de las violaciones de los derechos humanos, con el respeto al debido proceso, sean enjuiciados y sancionados; y a obtener una reparación integral por los daños sufridos. Compañeras y compañeros diputados, no tengo duda, de que todas y todos, estoy completamente, absolutamente seguro, vamos aprobar esta ley de víctimas, un acto de justicia, para quienes han sufrido violación a sus derechos humanos. Es cuanto presidenta.